



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología

DISPOSICION PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPPCD-T
: 64 / 2024

LUJÁN, 30 DE JULIO DE 2024

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Laura RISIGLIONE referida a la realización del Curso de Posgrado: "Evaluación en espacios virtuales de aprendizaje"; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso tiene por objetivos que los participantes: comprendan el alcance del concepto de evaluación y lo vinculen directamente con el programa y la hoja de ruta del curso; identifiquen el tipo de instrumento a utilizar en su curso, de acuerdo con los objetivos y contenidos planificados; sean capaces de diseñar un examen de opción múltiple técnicamente bueno (discriminación y validez); comprendan cómo elaborar los criterios de evaluación para los instrumentos de evaluación y aprendan a generar rúbricas para la calificación.

Que está destinado a docentes universitarios con título de grado, de la Universidad Nacional de Luján.

Que los organizadores han presentado una nota que detalla los argumentos por los cuales las propuestas se presentan en incumplimiento de los plazos establecidos por la reglamentación.

Que el Curso mencionado se dictará en el marco del Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza - Plan VES III.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación se encuadra en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21 y en la Resolución RESHCS-LUJ: 0001074/14.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología

Que la competencia para la emisión de la presente se encuentra establecida en el artículo 6° inciso c) del Anexo de la Disposición DISPCDD-TLUJ: 0000127-10, Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Ad referéndum del Consejo Directivo Departamental

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la realización del Curso de Posgrado: "Evaluación en espacios virtuales de aprendizaje", a desarrollarse entre los días 14 de agosto y 10 de septiembre del corriente, en modalidad virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente María Laura RISIGLIONE y como Co-responsable a la docente Jimena Olga MAZIERES.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a Claudia LAZARO.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 5°.- Se entregarán certificados de aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Mgter. Jimena O. MAZIERES - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Tecnología

Hoja de firmas